REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO)
Nº 03/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL -PLURIANUAL"

ID Nº 359.104

ADENDA Nº 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

10ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

Asunción, 24 de septiembre de 2019.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTESS de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **ADENDA Nº 01** al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL", con ID Nº 359.104.-**

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formara parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente será de observación y aplicación obligatoria por pate de los oferentes.-

Se realiza las siguientes modificaciones, quedando los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

ABG. ÁLVARO BEDOYA
Director UOC
SINAFOCAL

Se ha procedido a modificar:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(B) Experiencia (último párrafo)

En caso de CONSORCIOS; las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el porcentaje faltante de 40%.

La fecha de entrega y apertura de ofertas, conforme a lo indicado en el SICP.-

Se procedió a modificar en el SICP los códigos de catálogo N° 3, 4, 5, 8, 10 y 47

Observaciones: los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables y vigentes.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director U.O.C.
SINAFOCAL